RESOLUCIÓN Nº 693
[26 DE OCTUBRE DE 2026]

POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 015 DE 2026, QUE TIENE POR OBJETO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA LA BORUGO, MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL-CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Manual De Contratación Municipal, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a los alcaldes municipales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*". (...)
Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Que es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.
Que al Municipio de El Paujil-Caquetá de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
Que la Ley 1551 de 2012, "*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*", establece en el artículo 6, las funciones de los municipios, así:

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Artículo 6: "Ver modificaciones a este artículo directamente en la Ley 136 de 1994" El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así:
Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio
(...)
7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
(...)

Aspectos Específicos.

Los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses públicos y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de economía, celeridad y eficacia para así dar cumplimiento a los fines del Estado.

En el contexto internacional, la restauración ecológica se ha consolidado como una estrategia fundamental para la recuperación de ecosistemas degradados, orientada a restablecer la estructura, composición y funcionalidad de los sistemas naturales. Este enfoque ha sido ampliamente promovido dentro de las agendas globales de desarrollo sostenible, mitigación del cambio climático y conservación de la biodiversidad, especialmente en el marco de iniciativas como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que resaltan la importancia de proteger los ecosistemas terrestres, garantizar la sostenibilidad ambiental y fortalecer la resiliencia de los territorios (ONU, 2015).

En Colombia, la restauración ecológica ha sido incorporada progresivamente dentro de la política ambiental nacional como una estrategia clave para enfrentar la degradación de los ecosistemas y promover el uso sostenible del territorio. En este sentido, el país ha avanzado en la formulación de lineamientos técnicos y normativos que orientan la recuperación de áreas degradadas, priorizando la implementación de acciones que permitan restablecer la cobertura vegetal, mejorar las condiciones del suelo y fortalecer los servicios ecosistémicos (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017).

Estas acciones responden a problemáticas ambientales como la deforestación, la fragmentación de hábitats y la pérdida de biodiversidad, fenómenos que afectan de manera significativa a la región amazónica colombiana. Diversos estudios han señalado que el departamento del Caquetá se encuentra entre los territorios con mayores tasas de deforestación del país, asociadas principalmente a la expansión de la frontera agropecuaria, la ganadería extensiva y el cambio de uso del suelo (IDEAM, 2020; Clerici et al., 2020). En este contexto, la restauración ecológica se posiciona como una alternativa efectiva para la recuperación de áreas intervenidas y la protección de los recursos naturales.

En la región amazónica, diferentes iniciativas institucionales han promovido la restauración ecológica como parte de las estrategias de conservación de ecosistemas estratégicos y de protección del recurso hídrico. Particularmente, en el departamento del Caquetá, entidades como CORPOAMAZONIA y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible han impulsado programas orientados a la recuperación de áreas degradadas, la conservación de coberturas boscosas y la protección de cuencas hidrográficas mediante acciones de restauración ecológica (CORPOAMAZONIA, 2018).

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

En el caso específico del municipio de El Paujil, la cuenca de la quebrada La Borugo constituye un ecosistema estratégico para el abastecimiento hídrico del municipio y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos asociados a los bosques amazónicos. Esta cuenca presenta una extensión aproximada de 2.239 hectáreas y cumple una función fundamental como fuente abastecedora de agua para el acueducto municipal, lo que resalta su importancia ambiental y social para el territorio (CORPOAMAZONIA, 2007).

En este contexto, el presente proyecto se enfoca en la implementación de acciones de restauración ecológica asistida en la cuenca alta de la quebrada La Borugo. Las intervenciones propuestas, basadas en la siembra de especies forestales nativas, el aislamiento de áreas estratégicas y el manejo de las condiciones del sitio, permiten acelerar los procesos de recuperación ecológica, mejorar la cobertura vegetal y contribuir a la sostenibilidad ambiental del territorio, en concordancia con los instrumentos de planificación y las políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible de la Amazonía colombiana.

JUSTIFICACIÓN

La pérdida histórica de la cobertura vegetal en amplias áreas de los ecosistemas boscosos del país, y en particular en el piedemonte amazónico del departamento del Caquetá, como resultado de la intervención antrópica, ha generado desequilibrios ambientales que afectan la integridad de los ecosistemas, la fauna silvestre y los servicios ecosistémicos que estos proveen. Estas dinámicas han contribuido a la fragmentación de los bosques, la pérdida de hábitat y la alteración de la estructura y composición de la vegetación, configurando una amenaza para la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental del territorio (Anzola & González, 2003). En este contexto, la cuenca de la quebrada La Borugo, ubicada en el municipio de El Paujil, representa un ecosistema estratégico para la regulación hídrica, el abastecimiento de agua y la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, este territorio enfrenta presiones asociadas al cambio de uso del suelo, la expansión de actividades agropecuarias y la reducción de la cobertura boscosa, lo que hace necesario implementar acciones orientadas a su recuperación y protección. Particularmente, en la cuenca alta de la quebrada La Borugo, se presentan áreas con algún grado de intervención que requieren procesos de restauración ecológica. Esta condición lo convierte en un espacio prioritario para la implementación de acciones dirigidas a la recuperación de la cobertura vegetal y el mejoramiento de las condiciones ecológicas del sitio. Frente a esta problemática, la restauración ecológica asistida se constituye como una alternativa pertinente para la recuperación de áreas intervenidas, al permitir el restablecimiento de la cobertura vegetal y de las funciones ecológicas del ecosistema. Este enfoque integra la siembra de especies forestales nativas con el manejo de las condiciones del sitio, favoreciendo la recuperación progresiva de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas degradados. En este sentido, el proyecto contempla la implementación de acciones como el aislamiento de áreas estratégicas, la siembra de especies forestales nativas, la instalación de señalización ambiental y el desarrollo de espacios de educación ambiental, orientadas a facilitar la recuperación de la vegetación, prevenir nuevas afectaciones y fortalecer la apropiación ambiental del territorio.

La ejecución de estas acciones permitirá mejorar las condiciones del suelo, favorecer la regulación hídrica y contribuir a la conservación de la biodiversidad. Asimismo, la recuperación de la cobertura vegetal aportará a la estabilidad de los ecosistemas y a la

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

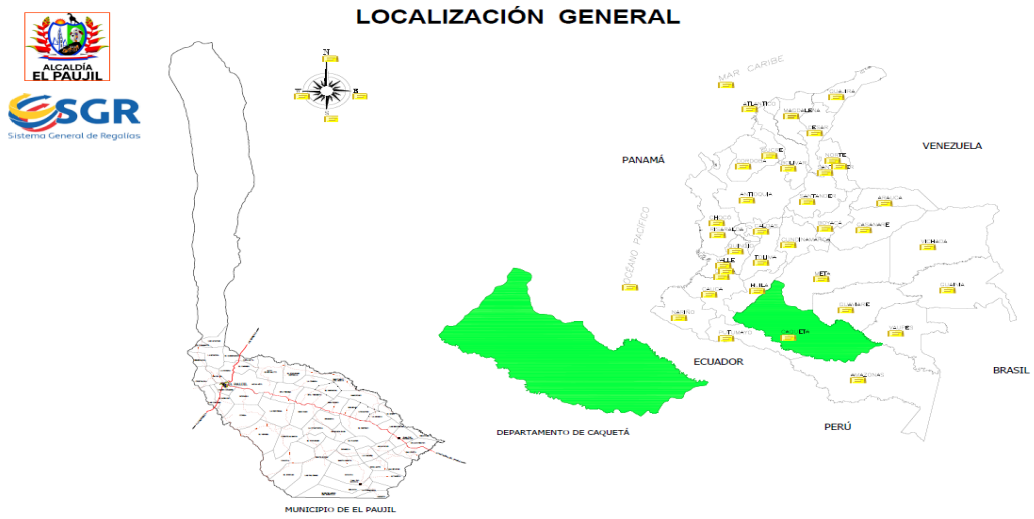
captura de carbono, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y al fortalecimiento de la resiliencia ambiental del área intervenida.
Finalmente, el proyecto se articula con los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 y del Plan de Desarrollo Municipal de El Paujil, los cuales promueven la conservación de los recursos naturales y la gestión sostenible del territorio. De igual manera, se encuentra en concordancia con la Sentencia 4360 de 2018, que reconoce a la Amazonía colombiana como sujeto de derechos, reafirmando la necesidad de implementar acciones concretas para su protección y recuperación.

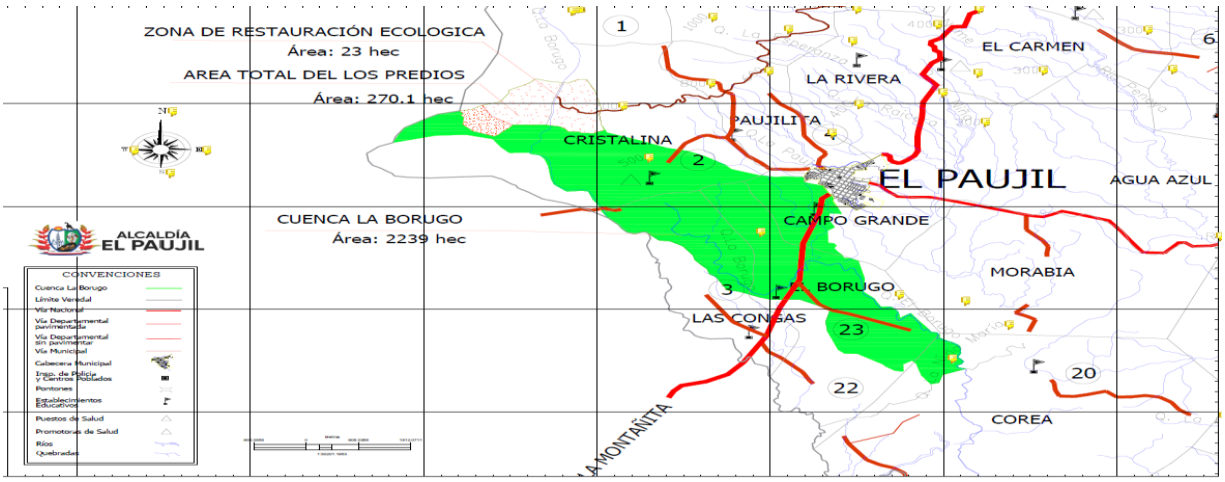
IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Actor	Entidad	Posición	Tipo de contribución	Interés - Expectativas
Nacional	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA)	Asesor tecnico	Brindar apoyo técnico y administrativo para la ejecución del proyecto, así como orientar acciones de conservación, restauración ecológica y protección de los recursos naturales en su jurisdicción.	Restauración de coberturas vegetales en la cuenca de la quebrada La Borugo.
Municipal	Municipio de El Paujil	Cooperante	Aporte de recursos y apoyo logístico en el territorio, documentación, personal de planta de la alcaldía para orientación y acompañamiento del proyecto.	Restauración ecológica de las coberturas boscosas nativas en las áreas intervenidas de la cuenca de la quebrada La Borugo.
Otro	Comunidad rural (área de influencia de la cuenca)	Beneficiario	Veeduría ciudadana y acompañamiento en el desarrollo del proyecto.	Mejorar la disponibilidad de los recursos hídricos en la quebrada La Borugo.

Es preciso señalar que en el marco de la Sentencia STC 4360 de 2018, la Corte Suprema de Justicia reconoce a la Amazonía colombiana como Sujeto de Derechos y establece la obligación de implementar acciones urgentes para reducir la deforestación y proteger los ecosistemas estratégicos. En este contexto, se asignan responsabilidades a entidades nacionales, regionales y territoriales para la formulación e implementación de estrategias

orientadas a la conservación ambiental, la reducción de la deforestación y la adaptación al cambio climático.





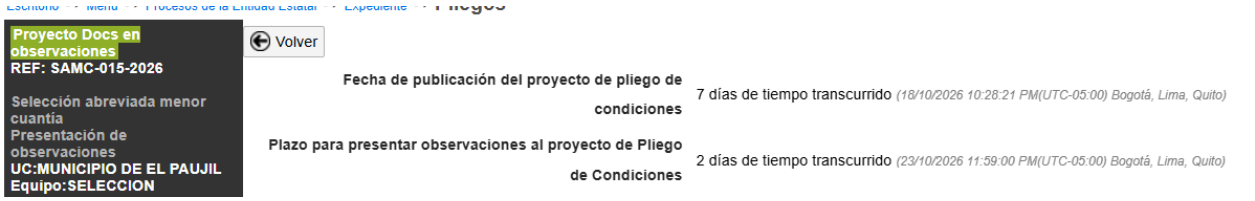
A partir de lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales, la Secretaría de Planeación del Municipio de El Paujil, Caquetá, considera pertinente y necesario adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, con el fin de seleccionar a una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del proyecto orientado Implementación de estrategias de restauración ecológica para la recuperación de áreas intervenidas en la cuenca de la quebrada La Borugo, municipio de El Paujil, Caquetá y su área de influencia.
Esta necesidad se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal "Avancemos Juntos Paujil 2024–2027", la entidad opta por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia y selección

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

objetiva, habiendo verificado previamente su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Finalmente, es preciso señalar que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

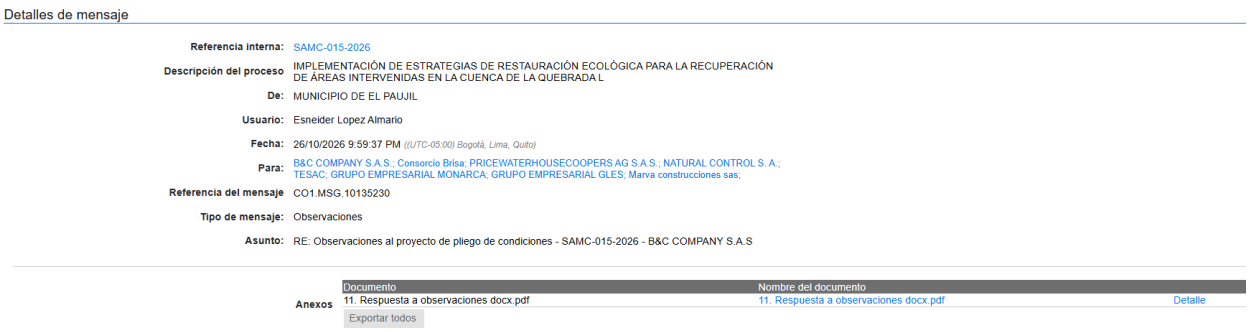
Cabe señalar que El día 18 de octubre de 2026, se realizó publicación en la plataforma del SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-015-2026, cuyo objeto consiste en " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA LA BORUGO, MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ".



Que en cumplimiento de lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles para recibir observaciones. Transcurrido dicho término, se presentó una observación por parte del siguiente interesado:



Al cual se le dio respuesta el 26 de octubre del 2026 vía mensaje acogiendo algunas de sus observaciones que se vieron reflejadas en el pliego definitivo.



Teniendo en cuenta el cronograma establecido para solicitudes de limitación a MiPymes el cual se había establecido para el 23 de octubre de 2026, 11:59 pm se presentaron tres (3) solicitudes.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-015-2026
Descripción del proceso IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA L
De: GRUPO EMPRESARIAL GLES
Usuario: Grupo Empresarial GLES GLES
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(21/10/2026 10:37:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10110003
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Limitación mipymes municipal

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL GLES.pdf	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL GLES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-015-2026
Descripción del proceso IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA L
De: TESAC
Usuario: FUNDACION PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ESTRUCTURAL Y TECNOLÓGICA DE COLOMBI
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(21/10/2026 9:16:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10108978
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Limitación mipymes municipal

Anexos

Documento	Nombre del documento
LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL TESAC.pdf	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL TESAC.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-015-2026
Descripción del proceso IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA L
De: GRUPO EMPRESARIAL MONARCA
Usuario: GRUPO EMPRESARIAL MONARCA
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(21/10/2026 10:27:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.10109934
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION A MPYMES MUNICIPAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1 MYPIMES E INTERES MONARCA S.A.S. SAMC-015-2026.pdf	1 MYPIMES E INTERES MONARCA S.A.S. SAMC-015-2026.pdf	Detalle
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL MONARCA 19-10-2026.pdf	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL MONARCA 19-10-2026.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Luego de revisar las respectivas solitudes junto con sus anexos y con base a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.2 la presente administración procedió a limitar el presente proceso a MiPymes con domicilio en el Municipio de El Paujil, su valoración se ve reflejado en el documento "aviso de limitación Mipymes" enviado por mensaje público dentro de presente proceso.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-015-2026
Descripción del proceso	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA L
De:	MUNICIPIO DE EL PAUJIL
Usuario:	Esneider Lopez Almario
Fecha:	26/10/2026 10:07:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	Marva construcciones sas; GRUPO EMPRESARIAL GLES; GRUPO EMPRESARIAL MONARCA; TESAC; NATURAL CONTROL S. A.; PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S.; Consorcio Brisa; B&C COMPANY S.A.S.;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10135254
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Anexos	Documento	Nombre del documento
	9. Aviso de limitación a mipyme.pdf	9. Aviso de limitación a mipyme.pdf

Exportar todos

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 015 DE 2026 de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 015 DE 2026, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÁREAS INTERVENIDAS EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA LA BORUGO, MUNICIPIO DE EL PAUJIL, CAQUETÁ"

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada De Menor Cuantía.

3. **CRONOGRAMA:** Ver cronograma de la invitación publica electrónica.

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP 2) o en la oficina de contratación, carrera 5 calle 5, esquina barrio El Centro.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS ($489.630.317) M/CTE.**, incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 526 del 15 de octubre del 2026.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP 2).

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de El Paujil Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del 2026.

Original firmado
LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Alcaldesa Municipal

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Estructurador	Esneider Lopez Almario	Original firmado
Revisó: Asesora Contratación	Indira Alejandra Burbano Echeverry	Original firmado
Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado íntegramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.		